



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000128

00286

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 -2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 06

EL Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El expediente N° 9836-03, presentado por el Señor Franklin Lazo Reinoso, quien solicita apoyo para participar en los Juegos Para-Panamericanos de Mar de Plata 2003-Argentina;

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito de fecha 07.10.2003, el Franklin Lazo Reinoso, deportista en lanzamiento de bala, disco y jabalina y con discapacidad visual, solicita apoyo para pasajes para viajar a la ciudad de Lima y posteriormente al país de la Argentina para participar en los Juegos Para-Panamericanos de Mar de Plata 2003, representando a nuestro País;

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, según el Presupuesto Municipal 2003, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, el cual corresponde a la Función Programática Presupuestal de la Institución, según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Otros Impuestos Municipales

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgada por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros ;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 350.00 nuevos soles, a favor del Señor Franklin Lazo Reinoso, para pasajes para viajar a la ciudad de Lima y participar en los Juegos Para-Panamericanos de Mar de Plata 2003 – Argentina representando a nuestro País en las disciplinas de bala, disco y jabalina, debiendo afectarse a la específica del gasto : Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, debiendo girarse el monto aprobado a favor del Señor Franklin Lazo Reinoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

AZT/FPF/ach
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Interesado

[Firma]
Dr. Alfredo Zegorra Mejada
ALCALDE

